

ALGARROBO,
DECRETO: N°

09 FEB 2022
0341

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud emitida por D. Marcela Alejandra Suarez Muñoz.
6. Oficio Ord. N° 080/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. 080/2022 de fecha 08 de Febrero de 2022.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**ARTESANIA (PRODUCTOS EN FIELTRO)**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARTESANIA (PRODUCTOS EN FIELTRO)
NOMBRE	:	MARCELA ALEJANDRA SUAREZ MUÑOZ
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV.C. ALESSANRI S/N, LOTE 0 FEDERICO VILLASECA, PUEBLO DE ARTESANOS – LOCAL 4 ALGARROBO.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

2. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/CCS//lcl/
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(1) UNIDAD DE CONTROL
(1) FECHA RECEPCIÓN: 09 FEB 2022
FECHA SALIDA: 14 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°

